



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 08 AGO. 2022 Hs. 13:03
Numero: 34 Folios: 4
Expte. N° Convención Constituyente
Grado:
Recibido: JERREZ D. Avelon
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N: 06 /2022

LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

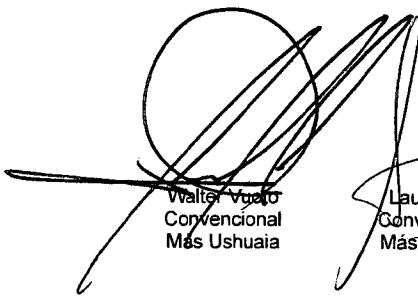
Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza


En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

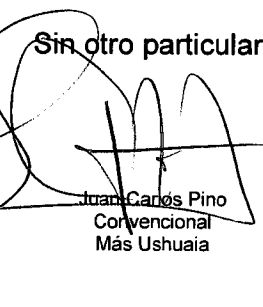
El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-


Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.


Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.


Walter Vuolo
Convencional
Más Ushuaia


Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia


Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia


Erica Fossati
Convencional
Más Ushuaia

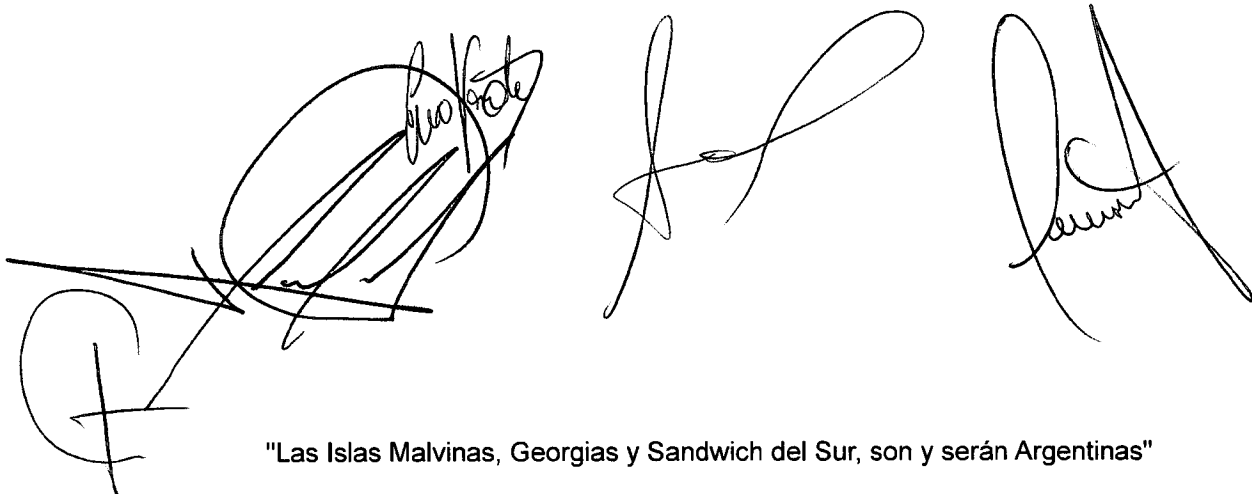

Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de reforma de Carta Orgánica Municipal, se pretende modificar el artículo 23, en razón de considerar que, además de ser una política fundamental de nuestro Municipio el reconocimiento a quienes participaron de la heroica gesta por el intento de recuperación de nuestras Islas Malvinas, creemos necesario reconocer también a sus herederos más directos, quienes por un vínculo afectivo sufrieron en carne propia las consecuencias de la participación de sus familiares, amigos o conocidos en el conflicto o que padecieron sus consecuencias con posterioridad al mismo, y que continúan día a día con el proceso de reivindicación iniciado por nuestros héroes y heroínas. Es importante dejar asentada la obligatoriedad, de todas y todos las y los funcionarias y funcionarios municipales, de defender nuestros derechos soberanos e inalienables sobre las Islas Malvinas en todos los ámbitos, dentro y fuera del país, en que participen en representación del Municipio. Consideramos indispensable la creación dentro de la organización municipal de un espacio de la más alta jerarquía con misiones y funciones específicas tendientes a la defensa irrestricta de nuestra soberanía y al resguardo de los hitos trascendentales actuales y a crearse.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 23 - VETERANOS Y VETERANAS DE GUERRA, EX COMBATIENTES Y HEREDEROS Y HEREDERAS DE LA CAUSA MALVINAS: La vida institucional del municipio asume la defensa de nuestra soberanía como transversal al conjunto de las políticas. El municipio de Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, abraza a nuestras Islas Malvinas, honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta y a sus valerosos y valerosas veteranos y veteranas de guerra y ex combatientes. Mantiene vivo el recuerdo y el eterno agradecimiento a los caídos en combate que ofrendaron con bravura su vida por nuestra patria y nuestra bandera. Asimismo, se reconoce a los Herederos de la Causa Malvinas, por la ferviente labor de mantener encendida la llama del unánime reclamo sobre la soberanía de nuestra Perla Austral. Asume el compromiso de elevar acciones concretas para reconocer y recordar a los héroes y heroínas que participaron de la gesta y dispone la obligatoriedad de sostener y reafirmar la soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales. El Espacio Pensar Malvinas, es el lugar de protección de los elementos con valor histórico en propiedad o custodia del Municipio.

A los efectos del presente, se crea dentro del Departamento Ejecutivo Municipal un área con la mayor jerarquía"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Artículo 2°.- De forma.-

~~Walker Luoto
Convencional
Más Ushuaia~~

Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia

Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia

Erica Fossati
Convencional
Más Ushuaia

Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"